

# RESOLUCIÓN CS N° 229/15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2015

Expediente N° 23139/15

VISTO las presentes actuaciones y en especial la Resolución CS N° 125/15; y  
CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se autoriza a la Dirección de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo-Personal Docente, con vigencia a partir del 1° de Marzo del año en curso y se aprueban los Anexos I y II referidos a las Escalas de Sueldos.

Que el Director General de Personal informa (fs. 19) que se incurrió en un error en la impresión de las planillas correspondientes a los Anexos I y II y solicita su adecuación.

Que a fs. 20 el Director de Resoluciones y Digestos del Consejo Superior informa que las planillas anexas de la Resolución CS N° 125/15 fueron recepcionadas el día 06/05/15 y no se realizó modificación alguna a las mismas.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 054/15,

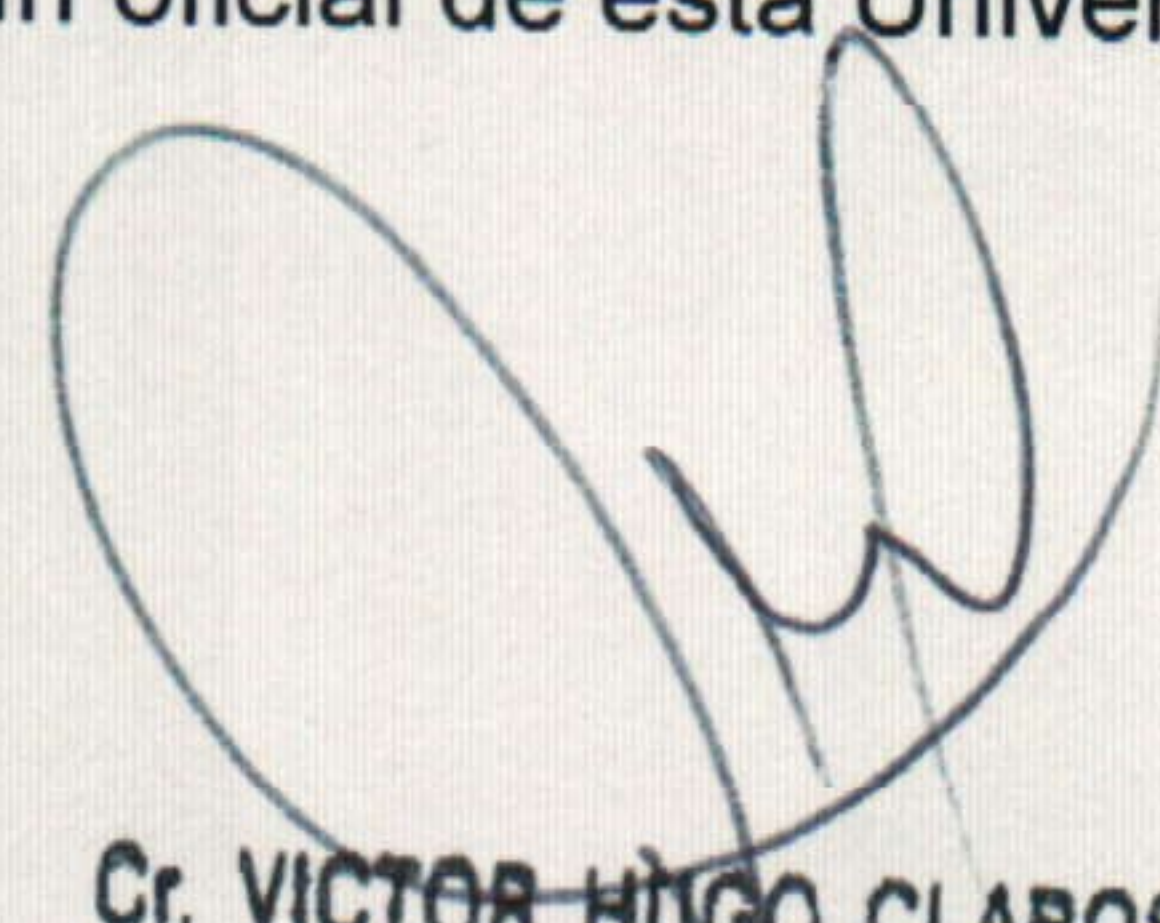
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2015)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir los Anexos I y II de la Resolución CS N° 125/15, por las Escalas de Sueldos que figuran como Anexo I-Marzo 2015-Personal Docente Universitario y Anexo II-Marzo 2015- Personal Docente Preuniversitario de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIR. GRAL. DE PERSONAL  
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE MARZO DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$10,690,00 P/EXCLUSIVA; \$5,345,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$2.672,50 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2*.						ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
<b>DEDICACION EXCLUSIVA</b>													
PROFESOR TITULAR	14.444,95	180,72	14.625,67		14.625,67	2.925,13	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	5 AÑOS	30%
PROFESOR ASOCIADO	12.920,56	180,72	13.101,28		13.101,28	2.620,26						7 AÑOS	40%
PROFESOR ADJUNTO	11.396,16	180,72	11.576,88		11.576,88	2.315,38						10 AÑOS	50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	9.871,77	180,72	10.052,49		10.052,49	2.010,50	1.134,54	129,29				12 AÑOS	60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	8.347,37	180,72	8.528,09		8.528,09	1.705,62	2.963,82	2.111,01	1.258,20	405,40		15 AÑOS	70%
<b>DEDICACION SEMIEXCLUSIVA</b>													
PROFESOR TITULAR	7.192,37	120,48	7.312,85	90,36	7.403,21	1.462,57						17 AÑOS	80%
PROFESOR ASOCIADO	6.430,17	120,48	6.550,65	90,36	6.641,01	1.310,13						20 AÑOS	100%
PROFESOR ADJUNTO	5.667,97	120,48	5.788,45	90,36	5.878,81	1.157,69						22 AÑOS	110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	4.905,77	120,48	5.026,25	90,36	5.116,61	1.005,25	567,27	64,64				24 AÑOS	120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	4.143,57	120,48	4.264,05	90,36	4.354,41	852,81	1.481,91	1.055,50	629,10	202,69			
<b>DEDICACION SIMPLE</b>													
PROFESOR TITULAR	3.596,14	60,24	3.656,38	54,22	3.710,60	731,28							
PROFESOR ASOCIADO	3.215,04	60,24	3.275,28	45,78	3.321,06	655,06							
PROFESOR ADJUNTO	2.833,95	60,24	2.894,19	45,18	2.939,37	578,84							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	2.452,86	60,24	2.513,10	45,18	2.558,28	502,62	283,66	32,35					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	2.071,76	60,24	2.132,00	45,18	2.177,18	426,40	742,18	529,08	315,98	102,88			
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	1.633,31	72,28	1.705,59	45,18	1.750,77	341,12							

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE  
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87  
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE  
ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE  
ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

- (\*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos ( ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-
- (\*\*) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-
- (\*\*\*) Según acta acuerdo del 30-06-14 y 8-07-14 y 15-07-14; incrementa el salario basico desde 01-11-2014 (Etapa Recomposición Nomenclador).
- (#) Según acta acuerdo del 30-06-14; 8-07-14 y 27-02-15; modifica garantía neta desde 01-03-2015.

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE MARZO DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. P/Garantía Neta \$4.276 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)			ANTIGÜEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	13.099,26	8.713,14	21.812,40	108,84	21.921,24				1 AÑO 10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	11.558,53	7.702,37	19.260,90	108,84	19.369,74				2 AÑOS 15%
30hs. (*) SECRETARIO DE 1RA.	8.784,25	4.141,55	12.925,80	108,84	13.034,64				5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	4.979,94	1.483,06	6.463,00	108,84	6.571,84				7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	9.708,80	2.499,52	12.208,32	108,84	12.317,16				10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.) PSICOPEDAGOGO	4.854,40	235,24	5.089,64	108,84	5.198,48				12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.) AYTE. DPTO. ORIENTACION	4.356,77	0,00	4.356,77	108,84	4.465,61				15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	10.273,99	497,41	10.771,40	217,68	10.989,08				17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	8.219,18	397,94	8.617,12	174,15	8.791,27				20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	6.164,39	298,45	6.462,84	130,60	6.593,44				22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	4.109,59	198,97	4.308,56	87,07	4.395,63	718,60	287,74	72,32	24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	4.407,43	0,00	4.407,43	108,84	4.516,27				
25hs. PRECEPTOR (#)	4.956,23	1.506,77	6.463,00	108,84	6.571,84				
3hs. (##) HORA CATEDRA (#)	342,46	16,60	359,06	7,25	366,31	59,88	23,98	6,03	
		1.696,47	1.696,47		1.696,47				

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE  
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el Total del Sueldo Basico  
ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total del Sueldo Basico  
ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total del Sueldo Basico

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(\*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(\*\*) Según acta acuerdo del 30-06-14 y 8-07-14 y 15-07-14; en Noviembre/14 continúa la recomposición de los valores mínimos básicos vigentes del Nomenclador Unico Salarial Preuniversitario.

(###) Según acta acuerdo del 30-06-14; 8-07-14 y 27-02-15; modifica la garantía neta desde Marzo de 2015.